



ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN ABEJAS, A.C.

CONVOCATORIA

EXPO APÍCOLA 31° CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN APÍCOLA

Que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de septiembre del año en curso, en el World Trade Center, Boca del Río Veracruz, me permito recordarles algunos de los puntos que deberán de ser acatados como reglamento para la adquisición de stand.

Costo del Stand Tradicional

Interior \$11,500.00



Esquina \$ 13,600.00



Costo Stand Innovación

Interior \$ 15,000.00



Esquina \$ 16,500.00

Modelo A



Modelo B



1.-Deberán de ser depositados en la cuenta No. 0448003300, de Bancomer a Nombre de la Asociación Nacional de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas, A. C. (Transferencia electrónica 012180004480033006)

2.- Los Stand serán reservados únicamente con el depósito correspondiente. (No se apartará ningún stand que no haya sido liquidado bajo ningún concepto)

3.- Bajo ningún concepto los Stand podrán ser transferibles ni compartidos con ningún otro expositor, (de hacerlo nos reservamos el derecho de invitarlos para futuros eventos)

4.- La venta de Stand será únicamente a través del MVZ José Ordonel Torres Bocanegra, con quien podrán comunicarse al número de celulares 9935902949



ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN ABEJAS, A.C.

- 6.- Los Stand Serán asignados conforme se reciban los depósitos. Enviar ficha de transferencia al correo electrónico: jordone157@gmail.com, agoramas@hotmail.com, csanchezs28@outlook.com.
- 7.- No se podrá cancelar ningún Stand, de ser así se sancionará con el 20% sobre el total.
- 8.- en caso de llevar abejas reinas deberán llevar su documentación en regla en original y copia (certificación de libre varroa, constancia de calidad genética y sanitaria de criadero de reinas comerciales/progenitoras).
- 9.- El número de Stand por Expositor será únicamente de hasta 6 como máximo.
- 10.- Queda prohibido estrictamente introducir bebidas alcohólicas
- 11.- Solicitud de participación como Expositor (anexa)
- 12.- La entrega de stands únicamente se hará contra entrega de la ficha de depósito original
- 13.- Los Stand deberán permanecer abiertos todos los días en el horario establecido
- 14.- Todos los productos deberán incluir la composición de los productos de las abejas
- 15.- Todos los productos y subproductos de la colmena que se expendan deberán estar etiquetados de acuerdo a la NOM-145- CFI-2001 "Información Comercial Etiquetado de la Miel en sus Diferentes presentaciones" y cumplir con lo establecido en la NMX-FF-094-1998-SCFI "Productos Alimenticios No Industrializados para Consumo Humano Polen (Pollinis) Especificaciones" y NOM-003-SAG/GAN-2017, Propóleos, producción y especificaciones para su procesamiento.
- 16.- No se permitirá la venta de productos para el control de las enfermedades y plagas de las abejas que no estén debidamente registrados en la SADER.
- 17.- La venta de Miel o Polen adulterados, será motivo de expulsión en el momento y para siempre siendo denunciado ante la PROFECO del lugar.
- 18.- Ningún expositor está facultado para vender como ambulante durante el evento, así mismo personas que se encuentren vendiendo fuera de la expo o montando stand a los alrededores del acontecimiento serán consignados a las autoridades correspondientes.
- 19.- Independiente a estas disposiciones se deberá acatar las medidas que el reglamento para el uso de las instalaciones del centro de convenciones aplique,
- 20.- **La ANMVEA, A. C., no se hace responsable si el o los stands se adquieren con terceras personas.**-----

